



Importadora Orbea Cía. Ltda.

Av. De la Prensa No. 884 y Carvajal (Frente a Life) Teléfonos: 242 412 - 254 865 - 248 948 Fax: (593-2) 442901
QUITO - ECUADOR

22112

que
3-08-05
Karina ✓

David
-3 AGO. 2005
13h

Quito, 2 de Agosto del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



14005

De mi consideración:

USD 1,00

Con la presente estoy adjuntado la documentación relacionada con la cesión de participaciones debidamente inscrita en el registro mercantil, realizada por el señor Hugo Orbea Orbea a favor de la señorita Sandra Orbea Garcés.

- 1.- Tercera copia escritura de cesión de participaciones
- 2.- Registro participaciones del señor Hugo Orbea
- 3.- Registro participaciones de la sra. Sandra Orbea Garcés

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,


Importadora **ORBEA** Cía. Ltda
Av. de la Prensa No. 884 y Carvajal
QUITO - ECUADOR
Teléfono: 242 412
GERENTE GENERAL
CI 0500188461

Cesión registrada

3/08/2005

DM



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO OCHO.-
(No. 4108)



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPAÑÍA IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**

OTORGADO POR:

SR. HUGO ORBEA ORBEA

A FAVOR DE:

SRTA. SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS

CUANTÍA: US \$ 10.480

DI: 3 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y siete (27) de julio del dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor Hugo Orbea Orbea, de estado civil

divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Hugo Orbea Orbea, divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES Dos. uno** La compañía IMPORTADORA ORBEA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. **Dos. dos** La junta general extraordinaria universal de socios de IMPORTADORA ORBEA C. LTDA., reunida en su domicilio principal, el primero de julio de dos mil cinco, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor Hugo Orbea Orbea, para que ceda y transfiera a favor de la socia



NOTARIA
TERCERA

3 DR. ROBERTO SALGADO SAL
NOTARIO



señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, la totalidad de sus participaciones, esto es, diez mil cuatrocientas ochenta participaciones, todas ellas de un dólar americano de valor cada una, equivalentes a diez mil cuatrocientos ochenta dólares americanos, en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el gerente general de la empresa. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Con estos antecedentes, las partes convienen que el señor Hugo Orbea Orbea, ceda a favor de la actual socia señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, la totalidad de sus participaciones, esto es, diez mil cuatrocientas ochenta participaciones, todas ellas de un dólar americano de valor cada una, equivalentes a diez mil cuatrocientos ochenta dólares americanos. En consecuencia, el cedente transfiere a favor de la cesionaria, todos los derechos y obligaciones que tiene en **IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**, respecto de la totalidad de sus participaciones, que son motivo de este contrato. **CUARTA.- PRECIO** El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de diez mil cuatrocientos ochenta dólares americanos, pagaderos a plazos, de conformidad con las correspondientes obligaciones aceptadas entre las partes contratantes. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA** La cesionaria declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía **IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**, tiene a esta fecha, por lo tanto, asume como socia de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. **SEXTA.- RAZONES** Del presente instrumento público de cesión, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Décimo Primero, así como también, al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil de este cantón. **SEPTIMA.- GASTOS** Los gastos que ocasione la presente escritura pública, y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo

de la cesionaria señorita Sandra Gladys Orbea Garcés. **OCTAVA.-**

ACEPTACION Los contratantes aceptan en su integridad las estipulaciones de este convenio, por ser conforme a sus intereses. **NOVENA.-**

DOCUMENTO HABILITANTE Se agrega como documento habilitante, al presente contrato, el certificado del gerente general de la compañía IMPORTADORA ORBEA C. LTDA., referido en el Artículo Ciento trece de la

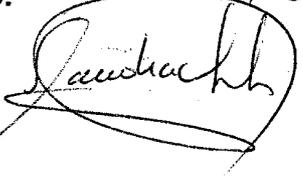
Ley de Compañías. **CONCLUSION** Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y Ley, para el perfeccionamiento de esta escritura, confiriendo tres copias certificadas de

la misma." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado, con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos; y,

leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. HUGO ORBEA ORBEA

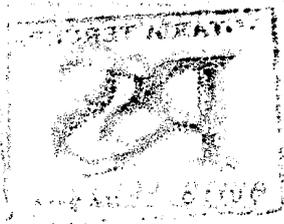
C.C. 050018846-1


SRTA. SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS

C.C. 1707910640




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a 27 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO
BLANCO**

NOTARIA TERCERA
RS
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0590318846

ORBEA ORBEA HUGO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

29 JUNIO 1932

REG. CIVIL: 001-0210-00429 M

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1932



EQUATORIANA***** V444314442

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

MODESTO ORBEA

ADELA ORBEA

QUITO 31/12/2003

REN 0891361

31/12/2015



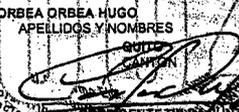
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0212 NUMERO 0500188461 CEBULA

ORBEA ORBEA HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON



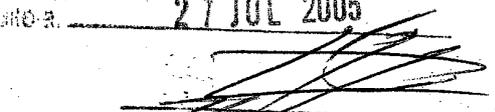
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que a secude, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a: 27 JUL 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



Importadora Orbea Cía. Ltda.

Av. De la Prensa No. 884 y Carvajal (Frente a Life) Teléfonos: 242 412 - 254 865 - 248 948 Fax:(593-2) 442901
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Certifico que la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía **IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**, en sesión del viernes 1 de julio de 2005, **resolvió** por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio señor Hugo Orbea Orbea, para que ceda y transfiera a favor de la actual socia señorita Sandra Gladys Orbea Garcés, la totalidad de sus participaciones, esto es, diez mil cuatrocientas ochenta participaciones, todas ellas de un dólar americano de valor cada una, equivalentes a diez mil cuatrocientos ochenta dólares americanos.

Quito, 1 de julio de 2005

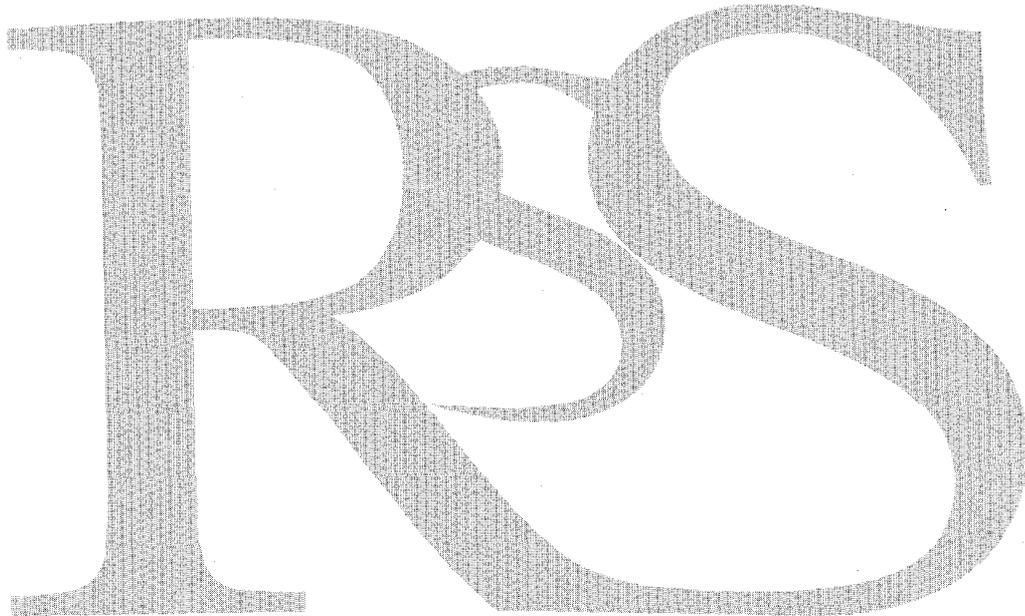
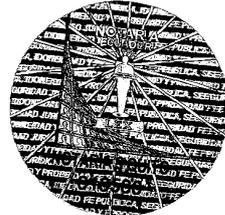
HUGO ORBEA ORBEA
GERENTE GENERAL



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
NOTARIA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
TERCERA
OTORGADA POR SR. HUGO ORBEA ORBEA A FAVOR DE SRTA. SANDRA
GLADYS ORBEA GARCÉS, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE
Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



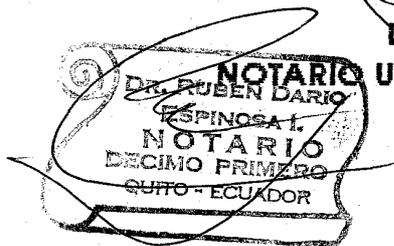


CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 16044 del Tomo # 32 del año 1.978, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 02 de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, consta la marginación realizada por mí, con fecha 28 de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.**, que otorga el señor **HUGO ORBEA ORBEA** a favor de la señorita **SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS**, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha veintisiete de julio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que el señor **HUGO ORBEA ORBEA** cede la totalidad de sus participaciones, esto es diez mil cuatrocientas ochenta (10.480) participaciones a favor de la señorita **SANDRA GLADYS ORBEA GARCÉS**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 28 de Julio del 2.005



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **18** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 47 vta, tomo 110, correspondiente a la Constitución de la Compañía **“IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA”**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

